Número 28. Lúnes — 28 de octubre de 1833.

DIARIO BALEAR.

Sale el sol á las 6 y 45 minutos. Pónese el sol á las 5 y 15 minutos.

† San Simon y san Júdas Tadeo apóstoles.

Luna llena á las 3 h. y 58 m. de la tarde en Tauro.—Buen tiempo.

ARTICULO DE OFICIO.

Prágmatica-sancion en fuerza de ley, para que se guarden y cumplan las soberanas disposiciones y última volunsad del Sr. Rey D. Fernando VII, por las cuales se sirvió nombrar é instituir Regenta Gobernadora de toda la monarquía á su omada Esposa para que por sí sola, aunque consultando los negocios árduos con un consejo de Gobierno que designó, la rija durante la menor edad de su augusta Hija la Sra. Doña ISABEL II.

Doña ISABEL II por la gracia de Dios, REINA de Castilla, de Leon, de Aragon, de las Dos Sicilias, de Jerusalen, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Menorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaen, de los Algarbes, de Algeciras, de Gibraltar, de las Islas de Canaria, de las Indias orientales y occidentales, islas y tierra firme del mar Océano, Archiduquesa de Austria; Duquesa de Borgoña, de Brabante y de Milan; Condesa de Abspurg, de Flandes, Tirol y Barcelona; Señora de Vizcaya y de Molina &c. Y en su Real nombre y durante su menor edad la REINA Gobernadora: A los Infantes, prelados, duques, marqueses, condes, ricos-hombres, priores, comendadores de las órdenes, y sub-comendadores, alcaides de los castillos, casas fuertes y llanas; y á los del mi Consejo, presidentes y oidores de las mis audiencias y chancillerias, alcaldes, alguaciles de mi Casa y Corte, y á todos los corregidores, asistente, gobernadores, alcaldes mayores y ordinarios, y otros cualesquiera jueces y justicias, ministros y personas de todas las ciudades, villas y lugares de estos mis reinos y señoríos, tanto á los que ahora son como á los que serán de aqui adelante, y á cada uno y cualquiera de vos: sabed: Que con fecha 2 de este mes he dirigido al mi Consejo el Real decreto siguiente: (*Este Real decreto es el publicado en la Gaceta de 3 del corriente, número* 121.)

Publicado en consejo pleno estraordinario celebrado en 3 de este mes con asistencia de mis tres Fiscales el antecedente Real decreto, se acordó su cumplimiento y espedir esta mi pragmática-sancion con fuerza de ley, que quiero tenga el mismo vigor que si fuese hecha y promulgada en cortes: Por la cual, ordeno se observe, guarde y cumpla su literal contenido. Y por tanto os mando á todos y á cada uno de vos en vuestros distritos, jurisdicciones y partidos, guardeis, cumplais y ejecuteis, y hagais guardar, cumplir y ejecutar esta mi ley y pragmática-sancion en todo y por todo segun y como en ella se contiene, ordena y manda; dando para ello las providencias que se requieran, sin que sea necesaria otra declaracion alguna mas que esta, que ha de tener su puntual ejecucion desde el dia que se publique en Madrid y en las ciudades, villas y lugares de estos mis reinos y señoríos en la forma acostumbrada, por convenir asi á mi Real servicio, bien y utilidad de la causa pública de mis vasallos. Que asi es mi voluntad: y que al traslado impreso de esta mi carta, firmado de D. Manuel Abad, mi escribano de cámara mas antiguo y de gobierno del mi Consejo, se le dé la misma fe y crédito que á su original. Dada en Palacio á 6 de octubre de 1833.—Yo la REINA Gobernadora.—Yo D. Mariano Milla, secretario de la REINA nuestra Señora, la hice escribir por su mandado.—El duque de Bailen.—D. Francisco Marin.—D. Ramon Lopez Pelegrin.—D. Estéban Asta.—D. Matías Herrero.—Registrada: D. Salvador María Granés.—Teniente canciller mayor, D. Salvador María Granés.

Publicacion. En la muy heróica villa de Madrid á 9 de octubre de 1833, ante las puertas del Real Palacio, frente del balcon principal de S. M. la REINA nuestra Señora, y en la puerta de Guadalajara, donde está el público trato y comercio de mercaderes y oficiales, estando presentes D. Josef de Lausaca, D. Fernando Pinuaga, D. Fermin Gil de Linares y D. Gabriel García Vallecillos, alcaldes de la Real casa y corte de S. M., se publicó la Real prágmatica-sancion antecedente, con trompetas y timbales, por voz de pregonero público, hállándose presentes diferentes alguaciles de dicha Real casa y corte y otras muchas personas; de que certifico yo D. Manuel Mexía, escribano de cámara de

S. M. de los que en su consejo residen.—D. Manuel Mexía.

Es copia de la Real prágmatica-sancion y de su publicacion original, de que certifico D. Manuel Abad.

ESPAÑA.

Madrid 14 de octubre.

Debe haber llamado toda la atencion del gobierno, y causado un nuevo y grave pesar en el angustiado corazon de S. M. la Reina Gobernadora, asi como ha sido motivo de admiracion y de escándalo general la conducta que observan en estos momentos muchas personas pertenecientes á los cuerpos de realistas. Se oye y no se entiende como unos hombres, cuya primordial institucion es la conservacion del órden interior, sean los fautores mas pronunciados de las agitaciones actuales, y los mas activos agentes de la rebelion contra el Trono que tantos beneficios les ha dispensado, y contra la legítima Heredera del Monarca que tan decidida proteccion les acordó en la época de su reinado. Se vé y no se concibe que la ferocidad de tales gentes llegue al punto de proclamar la guerra civil, y que su ingratitud pretenda envolver en todos los horrores de aquella calamidad á los mismos pueblos que á costa de tantos sacrificios los han mantenido y tolerado sus escepciones y prerogativas, á condicion de mantener el sosiego y la paz, que no pueden turbarse en España sin estraordinarias y lamentables consecuencias. La política, pues, no puede dejar de meditar cuidadosamente tan estravagante y peligrosa anomalía, y no se habrá omitido, podemos asegurarlo asi, ninguna precaucion para asegurar al Estado y libertar á la Patria, de los inmensos males que pudiera ocasionarles la menor tolerancia ó inprevision en tan delicado negocio. De otro modo sucedería que los vecinos pacíficos se verian precisados á proveer por sí mismos á tan urgente mal; y se armarían para defender su vida y propiedades de los riesgos que les amenaza la indisciplina é inmoralidad de semejantes gentes. Tanto como nos aflige pronunciar estas palabras, nos lisongea el tributar las alabanzas á que se han hecho constantemente acreedores los cuerpos de realistas de la capital, que pueden citarse por modelo de subordinacion á los demas de su clase, y que en todas épocas y circuntancias han manifestado el buen espíritu de que se hallan animados sus individuos; sin que una ú otra escepcion personal pueda ser en ninguna manera trascendental al buen concepto que se han grangeado estos cuerpos. No siendo nosotros, sin embargo, partidarios de las masas armadas, sobre todo cuando estas se hallan distantes y fuera, por decirlo asi, de la inmediata vigilancia del gobierno, porque entonces es mayor el peligro de que pueda penetrar en ellas la seduccion y el engaño, y darles un impulso violento y contrario al de su instituto, nos atrevemos á manifestar nuestros deseos de que se prevacan todos los incidentes que hoy puede producir el menor defecto en la institucion de los realistas, si oportunamente no se la ajusta á reglas mas seguras y mas conformes con nuestra importante y delicada situacion. (*Bol. de Com.*)

Tenemos á la vista varios periódicos de París con las fechas de 4, 5, 6 y 7 del corriente. En ellos se ha publicado la noticia de la muerte del Sr. D. Fernando (que en gloria está), y todos se espresan acerca del actual estado de nuestros negocios, en términos los mas favorables á los intereses del trono de Isabel ii. Nos apresuramos á publicar algunos estractos de dichos papeles, no por hacer alarde de las disposiciones estrangeras en una cuestion puramente nacional, y en la que bastan y sobran los buenos españoles para asegurar el triunfo de los sanos principios; sino para demostrar á los ilusos que siguen ó intentaren seguir las banderas de la rebelion, que los tiempos han variado, que nada ya pueden prometerse de la vecina Francia, y que la popularidad de la causa de nuestra jóven Reina se estiende mas allá de los Pirineos.

»Se asegura que el ministro de Negocios estrangeros ha declarado á los embajadores de todas las potencias que en el caso de estallar en España movimientos sediciosos de alguna gravedad, la Francia no podria titubear en intervenir para sostener el trono de la Reina Doña Isabel. (*La Tribuna.*)

—Varios periódicos anuncian hoy que un ejército de 50,000 hombres se está reuniendo en la frontera de los Pirineos desde Perpiñan hasta Bayona. (*Diario de los Debates.*)

—La noticia de la reunion de un ejército en la frontera de los Pirineos adquiere de dia en dia mas crédito. Añádese que en el caso de hacerse necesaria una intervencion en España, la Francia y Inglaterra contribuirian de comun acuerdo. Ya se sabe que la Inglaterra está en disposicion de obrar sobre el Mediodia de la península por Gibraltar: pronto se hallaria la Francia en igual disposicion respecto al Norte. El Mariscal Clausel es quien segun todas las probabilidades tomaria el mando del ejército. (*El Mensagero.*)

—La Regencia de la Reina María Cristina, la sucesion de su Hija á la Corona, es el triunfo de las ideas racionales en España; es la primera conquista de las luces sobre la ignorancia, de la tolerancia sobre el fanatismo. El triunfo, felizmente imposible, de todo otro partido, sería la victoria de todas las pasiones mas criminales en España y de la Europa entera, y el triunfo en fin de un partido que su exaltacion hace peligroso aun para el descanso de los gobiernos cuyos principios son análogos á los suyos.

La designacion por Fernando de su hija como heredera, y la Regencia de la Reina Madre son dos hechos aceptados en toda su estension, por las potencias á quienes su inmediacion y sus relaciones políticas obligan á tomar las primeras un partido decisivo en esta cuestion. (*Diarios de los Debates.*)

—Al recibirse la noticia de la muerte del R

de España, los especuladores de la bolsa se han alarmado de pronto, temiendo que este acontecimiento alterase al *Statuquo* de la Europa. Pero la cofianza no ha tardado en triunfar, al considerar que la Reina Cristina, y la diplomacía europea han tenido tiempo para prepararse á la crisis, y para disponer el aborto de sus peligrosas consecuencias. Nada puede oponerse al advenimiento al trono de la jóven Isabel, que ha recibido ya el pleito homenage de todos los órdenes del Estado, y que va á ser reconocida inmediatamente por Francia é Inglaterra. La misma fuerza de los sucesos asegura la accesion de las potencias del Norte (*El Mensagero.*)

—Para intervenir en los negocios de España, en sentido opuesto á la Reina, los ejércitos del Norte tendrian que arrollar treinta y dos millones de franceses que se hallan interpuestos. (*El Eco.*)

—Por una coincidencia ventajosa á la causa de la Reina Isabel, los negocios de Portugal acaban de tomar un aspecto tan repentino como imprevisto. Bourmont que anunciaba gran confianza en sus fuerzas numéricas; que rechazado el 5 delante de Lisboa no habia querido retroceder, y seguia embistiendo la capital; que habia desechado el 11 las negociaciones propuestas por un parlamentario, ha desesperado repentinamente del triunfo de la causa que sostenia; ha hecho dimision, y se ha retirado con la mayor parte de sus secuaces. Pierden, pues los facciosos españoles el apoyo que podia ofrecerles el Portugal. (*Courrier.*) (*Rev. Esp.*)

NOTICIAS ESTRANGERAS.

FRANCIA.—*Paris 28 de setiembre.*

Escriben de Argel con fecha del 6 del corriente lo que sigue:

»La comision enviada por el gobierno ha llegado ya á esta ciudad.

»El comandante de la marina fue á bordo á visitar á los comisionados, á los cuales recibió despues en el arsenal el general Avisard, comandante de la plaza, y en la puerta de la ciudad que llaman de Francia lo verificó el corregidor de Argel acompañado de los individuos moros y judíos que componen el ayuntamiento, de los cadís y rabinos. Una salva de artillería de ocho cañonazos anunció su entrada.

»La comision atravesó la ciudad por medio de la tropa de línea que estaba formada en dos filas. Las calles, y principalmente la plaza del Gobierno estaban llenas de gentes, en cuyos semblantes se notaba mas inquietud que curiosidad.

»En los dias siguientes á su llegada fueron á visitar á la comision las autoridades militares y las civiles, y el lenguage oficial que ha usado la comision es muy satisfactorio, pues ha anunciado que se obraria contra el honor de su nacion si se abandonase aquella conquista; que por otra parte estando decidida por esto la opinion pública, ningun ministro se atreverá á proponerlo á las Cámaras; que por lo que hacia á ellos nunca suscribirian á un acto tan ignominioso.

»Pero precisados á esplicarse sobre si el gobierno estaba dispuesto á confirmar lo que ellos aseguraban, observaron los comisarios una entera reserva, y únicamente se contentaron con repetir el discurso que el Ministro de la guerra pronunció en la Cámara de Diputados; en fin, se le oyó muchas veces que el mariscal Clausel, intérprete y representante de los colonos, habia aprobado en Paris las espresiones del ministro, y que asi la colonia debia estar satisfecha.

»Á la verdad, si el nombramiento del mariscal Clausel para el mando de la regencia se hubiese hecho despues de esta declaracion, hubieramos visto en esta eleccion un acto de reconocimiento del gobierno; porque el mariscal Clausel representa un sistema completo de colonizacion: al contrario, el enviar una comision para examinar la colonia y decidir esta cuestion, da márgen para dudar mucho.

»Á pesar de las diferentes voces que circularon, la comision elegida por los colonos fue recibida en audiencia por la alta comision. Los comisarios enviados por el gobierno han podido convencerse ya de que estos honrados ciudadanos designados como enemigos del gobierno, estan animados del mejor espíritu, y que solo tienen un objeto, á saber: el conservar para la Francia su rica conquista.» (*G. de F.*)

En la *Gaceta* de Hanau se anuncia que la Dieta germánica ha concluido un arreglo definitivo con la Dieta helvética relativo á que los polacos refugiados en Suiza pasen á Inglaterra; pero al mismo tiempo declara tambien que de ningun modo puede consentir á que en su viage pasen por Francfort, en donde precisamente es temible su presencia.

—Casi toda la oficialidad del navío americano *Delaware* que ha llegado á Cherburgo, ha venido á esta capital. Se ignora adonde irá el navío cuando salga de Cherburgo.

—Se ha dicho en este dia, que M. Rossini estaba gravemente enfermo: los apasionados de este ilustre profesor pueden tranquilizarse, pues solo ha tenido una leve indisposicion, de la que ya se halla enteramente restablecido.

—Se dice que el gobierno de Su Santidad ha contratado nuevamente un empréstito con la casa de Rothschild, y que es mucho mas ventajoso para el gobierno que los que anteriormente se habian hecho.

—Escriben de Nápoles que el ejército de este reino debe organizarse y vestirse del mismo modo que el del reino de Prusia, y tambien que se ha suprimido la guardia Real y una parte de los soldados que todos los años se retiraban por seis meses despues que se concluian las maniobras y ejercicios militares. Esta medida debe producir al tesoro público una economía anual de unos 5000 ducados.

—La *Gaceta de Augsburgo* anuncia que el Rey de Nápoles habia renunciado á sus ideas de innovacion, y que habia contribuido mucho á abrir los ojos de este Monarca el haberse cogido la correspondencia que seguian un distingido individuo de la Cámara de Diputados de Francia y un frances

residente en Roma, en cuya correspondencia se ven desenvueltas todas las ideas de 93, por todo lo cual, aquel Soberano no piensa mas que en perfeccionar la administracion, y en mejorar el espíritu del ejército.

— Parece que se ha formado el proyecto de establecer entre los diferentes gobiernos de Italia una Confederacion semejante á la de la Alemania, para darles mas fuerza contra los revoltosos, y ponerlas en estado de no necesitar el socoro de las tropas estrangerasr.

— Los periódicos alemanes nada nos dicen hace dos dias acerca de la reunion de los Soberanos en Munchen-Graetz.

Idem 6 de octubre.

— El Emperador de Austria ha creido conveniente, para la tranquilidad de Bohemia, impedir el que dos ó tres centenares de acolorados viniesen el 29 de setiembre á proclamar rey al Duque de Burdeos, quien cumplió aquel dia su mayor edad de trece años. Con esta conducta ha querido probar que abundaba en los sentimientos de Cárlos X, quien acaba de declarar que la abdicacion firmada por él en Rambouillet iba aneja á una condicion muy esencial, cual era la proclamacion de Enrique V como Rey, bajo la tutela y la lugartenencia general del Duque de Orleans; y como no se haya cumplido dicha condicion, quedan sin efecto cuantos actos pendian de ella.

— Acaba de comunicársenos el estracto de una carta del duque Guiche á su esposa. Nótanse en ella algunas palabras escritas con tinta simpática que la misma Duquesa ha dado á leer. Estos indicios no dejan de ser muy interesantes en una época en que el mas profundo misterio cubre todavía la conferencia de los Soberanos:

»Decid á nuestros amigos políticos que es muy positivo que los Soberanos reunidos en Munchen-Gratz han decidido que no tomarian ninguna disposicion hostil contra la Francia, en favor de Enrique V, y que por lo mismo debemos perder toda esperanza por este lado.

PORTUGAL.—*Lisboa 3 de octubre.*

Con fecha 7 de setiembre próximo ha hecho el ayuntamiento de Faro una esposicion al duque de Braganza, manifestándole que las ciudades de Lagos y Faro y la villa de Olhao son los únicos puntos del Algarbe que reconocen la Soberanía de la Señora doña María II y la regencia de S. M. I., pues todo el resto de la provincia se halla dominado por las partidas; y que los leales algarbinos que no pudieron refugiarse á uno de los tres puntos enunciados, han sido asesinados, ó andan prófugos y errantes.

Que Lagos, Faro ó Olhao se hallan reducidas al recinto de sus poblaciones que han podido conservar atrincherándose y haciendo grandes sacrificios, pues ha mas de un mes que están en continua lucha con numerosas partidas que se han aumentado con los milicianos y voluntarios Realistas que se desbandaron de la division de Molellos, y son dueños de las haciendas, recogiendo los frutos, y habiéndose llevado á la sierra todo el ganado vacuno y lanar de que abundaba el término de Faro, cuyos moradores apenas tienen lo necesario para vivir, en tanto que las partidas están adundantemente provistas. Que es tal el apuro en que se halla la ciudad de Faro, que para surtirse de leña es preciso que un fuerte destacamento acompañe á los jornaleros que van al monte mas cercano, y á los carreteros que la conducen.

Concluye el Ayuntamiento diciendoque si S. M. I. no envia alguna fuerza capaz de hacer frente á las partidas, quedarán arruinados los vecinos del Algarbe, refluyiendo su desgracia en menoscabo del tesoro público, pues no ingresarán en él los derechos de esportacion que pagan los frutos de aquella provincia, pues que siendo esta la época de la recoleccion, las partidas se aprovecharán de ella ó la inutilizarán, con lo cual cobrará mas aliento la rebelion y se debilitará la causa de la Reina doña María II, en atencion á que no habiendo fondos en el tesoro será imposible sustentar y pagar las tropas que la defienden. (*Estracto de la Crónica de 28 de setiembre.*)

— Por órden de 12 de setiembre dispuso el duque de Braganza que se diesen las órdenes oportunas para que la Junta encargada de examinar el estado en que hoy se hallan las órdenes regulares y las modificaciones que en su gobierno temporal se pueden hacer, cuanto antes haga desocupar el monasterio de San Benito, para que en él puedan celebrar sus sesiones las Cámaras de Pares y Diputados.

— Habiéndome comunicado el Sr. ministro de Marina lo muy satisfecho que habia quedado por el servicio que en este dia prestó contra los enemigos la fragata que manda con el bien dirigido fuego que les habia hecho, no puede menos de agradecerlo y alabar la conducta que observó en esta ocasion: pero al mismo tiempo conviene prevenir que cuando nuestras tropas hayan de avanzar sobre el enemigo les servirá de señal característica una bandera, para evitar en lo sucesivo que sufran daño alguno, y las punterías se dirijan únicamente al enemigo, con lo cual queda asi contestado á su oficio. Cuartel general de marina 14 de setiembre de 1833.—Cabo de S. Vicente.—Sr. Juan Anacleto Gutierrez, capitan de mar y guerra, y comandante

PALMA.

Orden de la plaza del 27 para el 28 de octubre.

Gefe de dia el Ten.te cor.l D. Bernardo Alem… comandante del regimiento infantería de Soria 9.º línea.—Parada, rondas, contrarondas, capitan de hospital y provisiones, y sargento de hospital Soria.

De órden del Escmo. Sr. Gobernador—Juan C…

Imprenta de D. Felipe Guasp, IMPRESOR REAL.